La Alcaldía Presidencia, el 5 de julio del presente año, dirige instancia al Ilustrísimo Sr. Director General de Bellas Artes solicitando la declaración. Se acompañan fotografías con breves Memorias de los monumentos que se citan, donde constan los méritos, muy suficientes, para que sea declarado el conjunto de la plaza de España monumento nacional histórico-artístico. De este modo la Junta del Patrimonio Artístico Nacional podrá intervenir eficazmente en el arreglo de la plaza y sus alrededores, conservando los valores históricos y mejorando los artísticos.»

* * *

CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO FLORAL DE LA VILLA DE LAGUARDIA (ALAVA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 10 de diciembre de 1963 fue aprobado por la Comisión Central de Monumentos el siguiente dictamen, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Luis Menéndez Pidal, relativo a la villa de Laguardia:

La noble villa de Laguardia constituye un magnífico conjunto medieval en la Rioja alavesa, conocida en la antigüedad por *La Guardia de Navarra,* perteneciente hoy día a la provincia de Alava.

Su fundación se remonta al año de 908, por el Rey Sancho Abarca de Navarra, sobre las ruinas de anteriores fortalezas éuskaras existentes en la elevada colina donde se extiende la villa, habiendo sido cercada con doble recinto amurallado y sus torres fortificadas, defendiendo los contornos de la villa medieval con sus importantes y nobles construcciones.

Se tiene en cuenta que, afortunadamente, todavía se conserva casi en su integridad gran parte de la antigua y amurallada villa, con seis únicas puertas de acceso, por donde se llega al poblado medieval de Laguardia, con estrechas y típicas calles o plazas donde se alzan palacios, torres y antiguas casas señoriales luciendo en sus fachadas escudos de armas pertenecientes a nobles linajes allí asentados desde entonces, así como numerosas e importantes iglesias, muchas de ellas con indudable interés artísticos e histórico, muy principalmente Santa María de los Reyes, magnífico monumento nacional levantado entre los siglos XIV al XVI, ya apreciado oficialmente por el Estado.

A la vista de las excepcionales circunstancias que concurren en la villa gótica de Laguardia con su privilegiado emplazamiento, y teniendo la villa un Museo Histórico de Antigüedades, que sostiene la Sociedad Amigos de Laguardia, esta Real

Academia propone al Estado declare *conjunto histórico-artístico floral* a la villa de Laguardia, corriendo a cargo de la Diputación Foral de Vitoria los cuidados para su mantenimiento y conservación, así como el estudio e investigación de sus valores en tan interesante *conjunto monumental*, en atención a su gran interés desde los aspectos histórico, artístico, típico y pintoresco del lugar.

* * *

LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO, DE CIUDAD REAL

En sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1964 fue aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente D. José Antonio García Noblejas, correspondiente de Ciudad Real, para la declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de la iglesia parroquial de San Pedro, de dicha población.

Es quizá la más antigua iglesia parroquial de Ciudad Real, pues aun careciendo de noticia precisa de su erección, hay indicios suficientes para estimarlo así. Construida hacia mediados del siglo XIV, corresponde al momento en que Ciudad Real comienza a adquirir importancia urbana, por atención de los Reyes de Castilla hacia esta población realenga, enclavada en el campo de la poderosa Orden de Calatrava.

Su traza maciza es característica del gótico castellano, que en cierto modo recuerda la solidez funcional propia del románico. A aquel estilo responde el cuerpo principal del edificio, si bien la torre, renacentista, aparece como elemento de construcción muy posterior. La yustaposición de ambos estilos no resulta violenta, ofreciendo, por el contrario, un conjunto noble y armónico en el que la excepcional robustez de las líneas es nota destacada y original, manifestada especialmente en las proporciones de las naves (35 × 27 metros de planta, y altura máxima de sólo 14,5 metros en la nave central) y en los contrafuertes, en forma de cubos de la fachada occidental. Se trata de una construcción sobria y austera, exenta de adornos en todos sus elementos, en la que la estética juega sólo con líneas y colúmenes. El material empleado es también rudo y pobre: sillares más bien pequeños de caliza grisclaro del país en los ángulos y contrafuertes y en las nervaduras de las bóvedas; y el resto de la construcción hecha a base de aparejo pequeño de las calizas desiguales que abundan a flor de tierra en la comarca —«lanchas»—, tan representativas de la arquitectura manchega unidas con mortero de argamasa.

Sus tres naves presentan las expresadas características del gótico castellano. La torre, posterior por lo menos en un siglo, nada esbelta, por cierto —pero graciosa y